



RADICADO: 2022-0255
DEMANDANTE: RAFAEL VASQUEZ MONTERO
DEMANDADO: RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S. Y DIMANTEC S.A.S.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que el apoderado judicial del demandante aportó memorial señalando que la presente demanda fue admitida previamente por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad y en dicho trámite las demandadas ya presentaron contestación de la demanda. Sírvase proveer.

Soledad, 6 de julio de 2022.
La Secretaria,

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

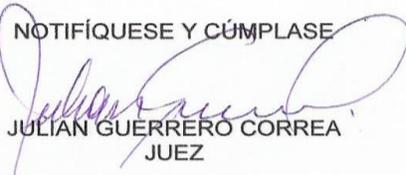
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe Secretarial que antecede y revisado el memorial aportado por el apoderado judicial del demandante se verifica que la presente demanda corresponde a la misma que se tramita en el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD bajo el radicado 2022-00142-00, que fue admitida desde el 4 de mayo de 2022, encontrándose notificadas las sociedades demandadas; en atención a lo cual deberá desanotarse del libro radicador la demanda que corresponde al radicado 2022-00255-00.

En virtud de lo expuesto el despacho,

RESUELVE

1). DESANOTAR del libro radicador la demanda ordinaria laboral radicada bajo el número 2022-00255 de RAFAEL VASQUEZ MONTERO contra RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S. Y DIMANTEC S.A.S., por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL